

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

1. Agréguese a la actuación y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, el informe de 21 de febrero de la presente anualidad por la señora secretaria del juzgado, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de 16 de febrero de los cursantes.

2. Agréguese a la actuación y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tólima, allegada a la actuación el 1 de marzo de los cursantes; así como la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, de 25 de abril de la presente anualidad.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 079 de 18/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3e89b50f1fc4c4e3bcf386977695e86d28cb447eb0c852c1582e21f810ac**

Documento generado en 17/05/2022 04:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>